

iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2005.-  
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

**956** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 24 de febrero de 2005, por el que se notifica a Dña. Ana Jesús Reyes Aguiar y D. Pedro Luis Febles Casanova, iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Ana Jesús Reyes Aguiar y D. Pedro Luis Febles Casanova que el expediente ADI2002TF00001, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2005.-  
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

**957** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 10 de marzo de 2005, del Director, relativo a la notificación de la Resolución de 15 de diciembre de 2004, en relación con la subvención asignada a la entidad Asociación Canaria de Empresas de Telecomunicaciones, correspondiente a la programación FIP CANARIAS 2004.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la resolución nº 04-35/2997, con registro de salida general del Servicio Canario de Empleo (SCE) nº 576.672, de fecha 15 de diciembre de 2004, relacionado con la subvención asignada a la entidad Asociación Canaria de Empresas de Telecomunicaciones, correspondiente a la programación FIP CANARIAS 2004, en el domicilio que figura en el expediente, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), a publicar el texto de la misma:

“Resolución de renuncia a la impartición de cursos asignados a la entidad “Asociación Canaria de Empresas de Telecomunicaciones”.

Vistas las fechas contempladas en el apartado duodécimo de la Resolución de 29 de abril de 2004 (B.O.C. nº 122, de 25.6.04), de la Presidenta, por la que se modifica la Resolución de 23 de diciembre de 2003, que convoca la participación de Entidades y Centros Colaboradores de dicho Servicio en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2004, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. FIP CANARIAS 2004 (B.O.C. nº 253, de 30.12.03).

Resultando que la entidad no ha iniciado en el plazo establecido en el citado apartado duodécimo de la Resolución de 24 de mayo de 2004 la impartición de los cursos denominados:

NÚMERO: 04-35/003808.

DENOMINACIÓN: Inglés: Gestión Comercial.

IMPORTE (EUROS): 11.700,00.

Resultando que la asignación de los citados cursos a la entidad referenciada se produjo mediante Resolución nº 04-38/1097, de 29 de abril de 2004, por la que se resuelve parcialmente la Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Presidenta, por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores del SCE en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2004 FIP CANARIAS 2004 (B.O.C. nº 253, de 30.12.03).

Considerando lo establecido en el artº. 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), donde se recogen los medios y efectos de la renuncia.

Considerando que el citado apartado duodécimo de la Resolución de 24 de mayo, de la Presidenta por